

## CÓMO SOLICITAR BENEFICIOS DE ESTAMPILLAS PARA COMIDA

El Programa de Estampillas para Comida le ayuda a comprar alimentos nutritivos para usted y su familia. Este documento le explicará más acerca de cómo funciona el Programa y lo que usted tiene que hacer para solicitar estos beneficios.

La oficina de estampillas para comida del condado quiere proporcionarle la ayuda que usted necesita. **Si tiene alguna incapacidad/discapacidad o necesita ayuda para solicitar o continuar recibiendo beneficios de estampillas para comida, comuníquese con un trabajador del condado.**

La ley dice que todos los que soliciten o reciban beneficios y servicios tienen que ser tratados de una manera justa. Cada condado tiene un coordinador de derechos civiles. Si cree que se ha discriminado en contra de usted, comuníquese con el coordinador de derechos civiles en el condado donde usted vive o llame al 1-866-741-6241. Vea su solicitud para más información sobre cómo presentar una queja.

### ¿CÓMO PRESENTO UNA SOLICITUD?

Puede solicitar beneficios de estampillas para comida completando una solicitud y devolviéndola a una oficina de estampillas para comida en el condado donde usted vive. Cuando solicita beneficios de estampillas para comida, los está solicitando para todo su grupo para fines de estampillas para comida (grupo), es decir, todos los que viven en su hogar y compran y preparan comida juntos, pero no tiene que solicitar beneficios para las personas que no reúnen los requisitos debido a su situación migratoria.

- ◇ Si necesita beneficios de estampillas para comida inmediatamente debido a que no tiene suficiente dinero, es posible que pueda recibir estos beneficios antes de que pasen tres (3) días a partir de la fecha en que entregue su solicitud. A esto se le llama "servicio urgente". No todos pueden recibir servicio urgente, pero es buena idea preguntar.
- ◇ Después de presentar una solicitud, la mayoría de las personas reciben una cita para una entrevista en la oficina de estampillas para comida. Si no puede ir personalmente a la oficina para esta entrevista, es posible que la entrevista se lleve a cabo por teléfono o que un trabajador vaya a su casa, o se pueden hacer otros arreglos. También puede autorizar a otra persona para que vaya a la oficina a presentar la solicitud a nombre de usted.
- ◇ Durante esta entrevista, un trabajador del condado revisará la solicitud y le hará más preguntas para completar la tramitación de la solicitud. Necesitará juntar y traer a la entrevista los documentos que se mencionan en esta página.
- ◇ Si presentó una solicitud para recibir beneficios del Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (CalWORKs), así como una solicitud para recibir estampillas para comida, pero se negó su solicitud para beneficios de CalWORKs, todavía se tramitará su solicitud para estampillas para comida.

### LISTA DE VERIFICACIÓN DE LO QUE SE DEBE LLEVAR A LA ENTREVISTA

Durante su entrevista, el trabajador de estampillas para comida necesitará ver ciertos documentos. Si tiene preguntas sobre lo que debe traer, llame a la oficina de estampillas para comida. Si no tiene todos sus documentos, asegúrese de ir a la entrevista de todos modos--es posible que su trabajador le ayude a conseguir los documentos. También le dirá si hay otra manera de verificar la información que proporcione.

- Identificación personal**  
Necesitará comprobar su identidad. Puede llevar su acta de nacimiento, licencia de manejar, tarjeta de identificación de la escuela o del trabajo, registración para votar, tarjeta de Seguro Social, una declaración firmada por alguien que lo conozca, o un documento de identificación del Programa de Asistencia General o Ayuda General. Si no tiene un domicilio, prepárese para decirle al trabajador dónde está viviendo. Si usted es un inmigrante, lleve los documentos de inmigración para todos los que estén solicitando beneficios de estampillas para comida.
- Número de Seguro Social**  
Necesitará proporcionar los números de Seguro Social para todos los miembros de su grupo que los tengan. No necesita llevar las tarjetas, solamente los números. Si alguien no tiene un número de Seguro Social, tiene que traer pruebas (tal como una carta de la oficina del Seguro Social) para comprobar que lo ha solicitado. No tiene que proporcionar los números de Seguro Social para las personas que no están solicitando beneficios debido a su situación migratoria.
- Verificación de sus ingresos**  
Si tiene ingresos, necesitará comprobar cuántos ingresos tiene y la fuente de éstos. Para ingresos que se ganan en un empleo, puede llevar uno de los siguientes: los talones de sus cheques de pago, una carta de su empleador escrita en papel membretado, su formulario W-2, recibo de impuestos sobre su salario, declaración de impuestos estatales o federales sobre los ingresos, o sus archivos de teneduría en relación a empleo por cuenta propia. Para ingresos provenientes de programas de beneficios (tales como Seguro Social, seguro contra desempleo, compensación por lesiones de trabajo, o asistencia económica para estudiantes), lleve una copia de su cheque de beneficios o una carta oficial que describa lo que recibe.
- Verificación de sus bienes**  
Si tiene una cuenta bancaria, traiga la libreta de banco o estado de cuenta actual.
- Verificación de sus gastos**  
Traiga recibos de alquiler o hipoteca, cuentas de servicios públicos y municipales, recibos del cuidado de niños o adultos, y recibos de gastos médicos para personas que tengan 60 años de edad o más o que estén incapacitadas/discapacitadas. Si paga mantenimiento de hijos ordenado por la corte, traiga pruebas de ese pago. El comprobar estos gastos le puede ayudar a recibir más en beneficios de estampillas para comida.

### LO QUE LE PREGUNTARÁN Y POR QUÉ

Durante su entrevista en la oficina de estampillas para comida del condado, le harán varias preguntas para determinar si puede recibir beneficios de estampillas para comida y la cantidad de los beneficios que puede recibir. Las leyes federales y estatales le obligan a su trabajador a hacerle estas preguntas.

#### Preguntas sobre su situación migratoria

Se le preguntará si los miembros de su grupo son ciudadanos. Si no lo son, su trabajador le preguntará cuándo llegaron a los Estados Unidos y le pedirá pruebas de su documentación. **Si usted es una persona no ciudadana con residencia permanente legal (LPR), es elegible para recibir beneficios de estampillas para comida, mientras que cumpla con las otras reglas de elegibilidad.**

## **LO QUE LE PREGUNTARÁN Y POR QUÉ (Continuación)**

Por favor tenga en cuenta que el Programa de Estampillas para Comida necesita esta información para determinar si las personas en su grupo reúnen los requisitos para recibir beneficios de estampillas para comida. Si usted no es ciudadano o no tiene documentación, puede recibir beneficios de estampillas para comida para sus hijos si ellos son ciudadanos o LPR.

### **Preguntas respecto a delitos mayores**

Se requiere que su trabajador de estampillas para comida le haga dos preguntas respecto a delitos mayores. Primero, le preguntará si algún miembro de su grupo está huyendo de la ley para evitar enjuiciamiento/arresto/encarcelamiento después de ser condenado por haber cometido un delito mayor o por haber violado las condiciones de su libertad condicional (*probation/parole*). Bajo la ley federal, las personas que están huyendo de la ley por haber cometido un delito mayor no son elegibles para recibir beneficios. Segundo, le preguntará si algún miembro de su grupo ha sido condenado por haber cometido un delito mayor relacionado a las drogas después del 22 de agosto de 1996. No pueden recibir beneficios de estampillas para comida las personas que han sido condenadas (después del 22 de agosto de 1996) por haber cometido un delito mayor relacionado a las drogas; es decir, por producir, vender, o distribuir alguna sustancia controlada, o por cualquier actividad en conexión con estos actos ilegales; por cosechar, cultivar, o preparar marihuana, o por involucrar a un menor en estas actividades. Es posible que otros miembros de su grupo aún puedan recibir beneficios de estampillas para comida.

### **Pregunta acerca del fraude**

También se requiere que su trabajador de estampillas para comida le pregunte si algún miembro de su grupo alguna vez ha cometido fraude en relación a la asistencia pública. El hecho de que alguien haya cometido fraude en relación a la asistencia pública no indica necesariamente que usted no recibirá beneficios de estampillas para comida.

### **Preguntas respecto a ingresos**

El poder recibir beneficios de estampillas para comida depende en parte de la cantidad de ingresos y recursos que usted tenga. Su trabajador del condado le hará preguntas respecto a sus ingresos para asegurar que reciba la cantidad correcta de beneficios.

## **ALGUNAS REGLAS IMPORTANTES EN RELACIÓN A LAS ESTAMPILLAS PARA COMIDA**

El Programa de Estampillas para Comida tiene muchas reglas, pero la mayoría depende de su situación particular. A continuación, encontrará unas de las más importantes:

### **Situación migratoria**

Para recibir beneficios de estampillas para comida en California, tiene que ser ciudadano de los EE. UU., una persona nacional de los EE. UU., o una persona no ciudadana con residencia permanente legal (LPR) en los EE. UU. Si usted es un inmigrante no documentado, no puede recibir beneficios de estampillas para comida, pero es posible que sus hijos puedan recibir beneficios si son ciudadanos o LPR. El recibir estampillas para comida no afectará su situación migratoria ni la de su familia. La información sobre la inmigración es privada y confidencial.

### **Bienes y propiedad**

Hay un límite de \$2,000 en la cantidad de dinero que las personas en su grupo pueden tener en el hogar, en el banco, o en otros lugares. Si alguien en su grupo tiene por lo menos 60 años de edad o está incapacitado/discapacitado, su grupo puede tener hasta \$3,000. El valor de su casa no cuenta mientras que usted viva en ella.

### **Servicios públicos y municipales**

Si usted tiene gastos de calefacción y aire acondicionado, se le permitirá una deducción para servicios públicos y municipales (SUA). Si tiene gastos de servicios públicos y municipales que no sean de calefacción o aire acondicionado, tales como agua, alcantarillado y basura, se le dará una deducción de la cantidad limitada permitida (LUA). Si usted solamente tiene gastos de teléfono, se le dará una deducción de la cantidad permitida para el servicio público y municipal telefónico (TUA). Se utilizan las cantidades de SUA, LUA y TUA para reducir su ingreso, y esto le ayuda para que usted reciba más beneficios.

### **Residencia en el condado**

Todas las reglas en relación a las estampillas para comida son iguales en todos los condados, pero usted tiene que vivir en el condado en donde solicite beneficios. Si se muda a otro condado, tendrá que volver a solicitarlos en la oficina del nuevo condado.

### **Reglas de trabajo en relación a las estampillas para comida**

Si usted tiene entre 16 y 59 años de edad, es posible que tenga que cumplir con ciertas reglas de trabajo. Se le puede exentar de las reglas de trabajo debido a problemas de salud física o mental que le impiden trabajar, si está recibiendo beneficios del seguro contra desempleo, si está cuidando a un niño menor de 6 años de edad, o por otras razones que su trabajador le puede explicar. Si no está exento, algunas de las reglas de trabajo con las que tendrá que cumplir pueden incluir el presentarse a citas, aceptar un trabajo al que le envíe el condado, no rehusar un trabajo ni dejarlo, no reducir el número de horas que trabaja, buscar un trabajo, proveer servicios a la comunidad, o asistir a la escuela o a un entrenamiento. Si no cumple con las reglas de trabajo, se puede negar su solicitud para estampillas para comida o se pueden descontinuar sus beneficios de estampillas para comida por uno, tres, o seis meses.

### **Regla de trabajo en relación a las estampillas para comida para adultos sin niños**

Si usted tiene más de 17 y menos de 50 años de edad, y no está cuidando a un niño menor de edad, es posible que también tenga que cumplir con otra regla de trabajo. Se le puede exentar de esta regla de trabajo si está embarazada, si vive en el mismo grupo con un niño menor, si tiene problemas de salud física o mental, los cuales le impiden trabajar, o por otras razones que su trabajador del condado le puede explicar. Si no se le exenta, tiene que cumplir con la regla de trabajo asistiendo un total de 20 horas por semana a uno o más de los siguientes: trabajo, escuela, o entrenamiento. O, tiene que proveer servicios a la comunidad por el número de horas que le diga el condado.

Si no cumple con la regla de trabajo durante tres meses en un período de tres años y no tiene un motivo justificado, se descontinuarán sus beneficios de estampillas para comida a menos que se le exente. Puede volver a recibir beneficios de estampillas para comida cuando cumpla con la regla de trabajo por el número de horas que le diga el condado. Después de eso, es posible que pueda recibir otros tres meses de beneficios de estampillas para comida sin tener que cumplir con la regla de trabajo.

---

---

## **ALGUNAS REGLAS IMPORTANTES EN RELACIÓN A LAS ESTAMPILLAS PARA COMIDA (Continuación)**

---

### **Si trabaja por cuenta propia**

Si trabaja por cuenta propia, puede tomar una deducción por sus gastos verdaderos de negocio o puede tomar la deducción normal del 40 por ciento de sus ingresos brutos. Una vez que escoja su manera de calcular los ingresos netos de su trabajo por cuenta propia, solamente puede cambiar este método cuando se le vuelva a certificar para los beneficios de estampillas para comida o cada seis meses, lo que ocurra primero.

### **Reportes**

La mayoría de los grupos tienen que enviar al condado un reporte sobre sus ingresos cada trimestre (es decir, cada tres meses) para continuar recibiendo beneficios de estampillas para comida. Otros grupos tienen que enviar un reporte solamente cuando hay cambios en los ingresos o la situación del grupo. Su trabajador le explicará cómo tiene que reportar.

### **Estudiantes de universidad (*college*), de escuela de negocios o de escuela vocacional**

Usted puede recibir beneficios de estampillas para comida si es un estudiante y está trabajando, está matriculado en un programa de empleo y entrenamiento, está incapacitado/discapacitado, está recibiendo asistencia monetaria, es mayor de 50 años de edad, o es el padre/madre de niños pequeños.

### **Cantidad de beneficios de estampillas para comida**

Hay un límite en la cantidad de estampillas para comida que puede recibir cada mes. Esta cantidad se basa en el número de personas en su grupo y la cantidad de dinero que les queda cada mes después de pagar su alquiler, servicios públicos y municipales y cuidado de niños.

Si su grupo recibe erróneamente una cantidad excesiva de estampillas para comida, es posible que la tenga que reembolsar--aun cuando no sea su culpa que esto haya ocurrido.

**Una nota respecto a las reglas:** Si no entiende alguna regla, por favor pídale a su trabajador que se la explique. Es importante que entienda las reglas para que su grupo pueda recibir todas las estampillas para comida que se le permita.

## **CÓMO USAR SUS BENEFICIOS DE ESTAMPILLAS PARA COMIDA**

---

### **¿Cómo recibo mis beneficios de estampillas para comida?**

El condado donde usted vive tiene el sistema de transferencia electrónica de beneficios (EBT). Usted recibirá una tarjeta de plástico de EBT que contiene sus beneficios. El condado le enviará o le expedirá una tarjeta de plástico que usted usará para comprar sus alimentos. Su trabajador le explicará cómo usted recibirá su tarjeta de EBT en el condado donde vive.

Si su tarjeta de EBT se pierde o es robada o destruida, llame a su trabajador de inmediato. Es posible que se pueda reemplazar.

### **¿Cómo puedo usar mis beneficios de estampillas para comida?**

Usted **puede** usar sus estampillas para comida para comprar casi todo tipo de alimentos, así como semillas y plantas para cultivar su propia comida. No tiene que pagar impuestos sobre ventas para cualquier cosa que compre usando sus estampillas para comida. Las estampillas para comida son aceptadas en la mayoría de tiendas de abarrotes grandes, así como en algunos mercados de frutas y legumbres, tiendas de abarrotes pequeñas y otros lugares que venden abarrotes.

**No puede** usar sus beneficios de estampillas para comida para comprar alcohol, tabaco, comida para mascotas, algunos tipos de comida preparada, ni cualquier cosa que no sea comida (como pasta dental, jabón, o toallas de papel).

Una vez que reciba sus beneficios de estampillas para comida, firme la tarjeta de EBT. Así será más fácil encontrarla si se pierde o es robada. Mantenga su tarjeta de EBT en un lugar seguro hasta que esté listo para comprar alimentos.

### **¿Qué sucede si dejo de recibir beneficios de CalWORKs?**

Si deja de recibir beneficios de CalWORKs, es posible que pueda seguir recibiendo beneficios de estampillas para comida. Es posible que reúna los requisitos para recibir beneficios transicionales de estampillas para comida. Las estampillas para comida le pueden ayudar a su familia mientras que hace la transición de la asistencia pública al trabajo. Por lo tanto, asegúrese de preguntarle a su trabajador si puede continuar recibéndolas.